

1253-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y uno minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón LEON CORTES de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional el día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de LEON CORTES, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTON LEON CORTES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402370580	ALEJANDRO ANTONIO SALAZAR CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
109680577	EVELYN ARAYA ROBLES	SECRETARIO PROPIETARIO
107490415	ROYNER ABARCA SANDI	TESORERO PROPIETARIO
110840009	LAURA CORRALES JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304780664	JOSEPH JESUS FLORES FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
304600258	KATERINE DAYANNA ABARCA FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303680861	CLAUDIO ANTONIO ARCE GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402370580	ALEJANDRO ANTONIO SALAZAR CORRALES	TERRITORIAL
109680577	EVELYN ARAYA ROBLES	TERRITORIAL
304780664	JOSEPH JESUS FLORES FERNANDEZ	TERRITORIAL
110840009	LAURA CORRALES JIMENEZ	TERRITORIAL
107490415	ROYNER ABARCA SANDI	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL

Ref., No.: 5820,05239-2021